

ACTA N.º 36

A los 13 días del mes de junio de 2024, siendo las 12hs., se reúnen a través de la plataforma virtual Zoom, los integrantes de la Junta Electoral: Dres. Jorge Omar Torres y José María Chemez, y las Dras. Leonor Pañeda y Susana Verzeñassi, con el fin de tratar el tema presentación de listas para la elección de autoridades para el período 2024/2026 de la Asociación de la Magistratura y la Función Judicial de la Provincia de Entre Ríos y representantes frente al Consejo de la Magistratura de Entre Ríos por el estamento de esta Asociación.

Luego de un intercambio de opiniones estiman que habiendo vencido el plazo de convocatoria para la presentación de listas de postulantes para la elección del Consejo Directivo y de Consejeros para el Consejo de la Magistratura de Entre Ríos, el pasado 10 de junio de 2024, a la hora 20, se hubo presentado una sola y única lista. Que analizada la misma se observan cumplimentadas las exigencias estatutarias previstas en el art. 29 de la normativa societaria, a saber, se han indicado los nombres completos de los candidatos y las candidatas con indicación del cargo y expresadas las respectivas conformidades de acuerdo a lo reglamentado por esta Junta Electoral, que la misma ha sido denominada: "ASOCIACIÓN PLURAL Y UNIDA", siendo su apoderado el Dr. Germán Darío Cesar Dri.

Que tal como se indicó en el acta anterior, se habilitó la posibilidad de que la lista fuera avalada a través de un formulario online. Que en su cómputo total se advierte que se ha superado ampliamente el piso del "no menos del 5% de los socios activos y socias activas que integren el padrón electoral" (sobre un padrón de 714 se recibieron 190 avales).

Que recibida una sola lista corresponde proceder a su oficialización y, por ende, proclamar a sus postulantes como autoridades electas de la ASOCIACIÓN DE LA MAGISTRATURA Y DE LA FUNCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS para el período 2024/2026.

De igual modo ha de procederse con los candidatos postulados para desempeñarse en el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE ENTRE RIOS.

En definitiva, como consecuencia de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales, al haber una sola lista postulada el acto eleccionario queda sin efecto debiendo proclamarse a la presentada y oficializada en la oportunidad en que se realice la Asamblea General Ordinaria.

Por ello:

SE RESUELVE

1) Declarar oficializada la lista: "ASOCIACIÓN PLURAL Y UNIDA" que postula los siguientes candidatos y candidatas:

CONSEJO DIRECTIVO

- Presidente: Alejandro Joel Cánepa,
- Vicepresidenta: María Gabriela López Arango,
- Secretario General: German Darío César Dri,

- Secretaria de Actas: Noelí Gabriela Ballhorst,
- Prosecretario: Esteban Sebastián Elal,
- Tesorero: Rafael Martín Cotorruelo,
- Protesorera: María José Diz,
- 1er. Vocal Titular: Gaspar Ignacio Reca Ríos,
- 2do. Vocal Titular: Elisa Esmeralda Zilli,
- 3er. Vocal Titular: María Virginia Latini,
- 4to. Vocal Titular: Martina Noemí Cedrés,
- 5to. Vocal Titular: María Victoria Federik,
- 6to. Vocal Titular (Jubilado): Julio César Pérez Ducasse,
- 1er. Vocal Suplente: José María Ferreyra,
- 2do. Vocal Suplente: Mariano Andrés Ludueño,
- 3er. Vocal Suplente: Marcelo Fabián Fernández Rouseaux,
- 4to. Vocal Suplente (jubilada): Cristina Lía Van Dembroucke,
- Revisor de Cuentas Titular: Alfredo Alesio Eguiazú,
- Revisora de Cuentas Suplente: Vanesa Inés Visconti,

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

- Consejero Titular: Álvaro Gastón Piérola,
- Consejero Suplente: Federico José Lacava,
- Consejera Titular: Fabiola María Livia Bogado Ibarra,
- Consejera Suplente: María Andrea Cavagna

2) Disponer que en la oportunidad en que se celebre la Asamblea General Ordinaria se proclamen como autoridades de la Asociación de la Magistratura y de la Función Judicial de la Provincia de Entre Ríos a los candidatos y candidatas postulados por la lista que se oficializa en el punto precedente y en los cargos allí indicados.- Igual resolución se toma respecto de los postulados para el Consejo de la Magistratura de la provincia de Entre Ríos.

3) Comunicar al Consejo Directivo, a sus efectos.

No siendo para más, se da por finalizada la sesión a las 12.15hs.

JUNTA ELECTORAL

Leonor Pañeda

Jorge Omar Torres

José María Chemez

Susana Verzeñassi